



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024

2 de enero de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por las autoridades del **HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE DE LA MONTAÑA**, requiriendo ayuda económica para solventar el pago de abono del servicio de televisión por cable que brinda la firma **DIREC TV** en nuestra ciudad,

Que es intención de este Ejecutivo Municipal acudir en ayuda de la citada institución que alberga a personas de avanzada edad, brindándoles una excelente atención y contención, por lo que es meritoria la labor de las hermanas que tienen a su cargo este Hogar, hecho que es reconocido por todo el pueblo, motivo más que suficiente para acceder a la ayuda pedida y teniendo en cuenta que el servicio que se abona sirve de distracción para los adultos mayores que se encuentran en el mismo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio mensual, por el corriente ejercicio 2024, al **HOGAR DE ANCIANOS "SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA"** correspondiente al costo de abono del servicio de televisión por cable que brinda la firma **DIREC TV** en nuestra ciudad, respondiendo a la solicitud que tal sentido fuera formulada por las responsables de dicha institución, atento los fundamentos que se exponen en el presente.

ARTICULO 2º.- El monto a abonar se formalizará contra presentación de la respectiva factura del servicio respectivo y se efectivizara a favor de la firma **DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, C.U.I.T 30-68588939-7 proveedora del servicio en esta ciudad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo de la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 9

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte